INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 17 de noviembre de 2020.

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2020 – SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO) - ID N° 360267".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 4, Acta N° 51 del 17/09/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2020 – SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO) - ID N° 360267".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 34/2020 del 02/11/2020 atinente al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2020 – SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO) - ID N° 360267".**

- Rectificación del Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 34/2020, por la cual se expone las observaciones realizadas el día 02/11/2020.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 1.350.000.000 y la Ejecución Anual es de ₲. 300.000.000.

III. ADENDA.

El Banco Central del Paraguay ha emitido 01 (una) adenda respecto al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2020 – SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO) - ID N° 360267".**

ADENDA N° 1 – LPN N° 25/2019
Punto 1
Se modifica el punto "SERVICIO SOLICITADO" del apartado "1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la SECCIÓN "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS".

Punto 2
Se modifican en el SICP las fechas: tope de consulta, de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DE LA ACTA DE APERTURA DE SOBRES Y SU RECTIFICACIÓN.

ACTA U.O.C. Nº 34/2020

ACTA DE APERTURA

Entidad Convocante: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. Datos del Acta

PROCEDIMIENTO	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL***	***ID Nº***	***360267***
FECHA DE APERTURA	***2/11/2020***	***HORA DE APERTURA***	***10:00***
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/19***		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	***SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO)***		
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP.*		
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*MARIA EMILIA ACHA PALACIOS*		
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*VICTOR E. CARUGATI*		

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. *ONE S.A. administracion@onesa.com.py*
2. *NETLOGIC S.R.L. ventas@netlogic.com.py*

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***	***Empresa Aseguradora***	***Monto total asegurado Gs.***	***Vigencia de la Póliza***
ONE S.A.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS*	*57.425.000*	*170*
NETLOGIC S.R.L.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS*	*66.025.155*	*160*

Oferentes	***Constancia del SIPE Nº***	***Muestras***
ONE S.A.	*1617080*	*No Aplica*
NETLOGIC S.R.L.	*1617156*	*No Aplica*

Ninguna observación de los oferentes ha sido realizada en el Módulo de Oferta Electrónica.
Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el ***Anexo I,*** *que forma parte de la presente acta.*

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:01 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANEXO I

COTIZACIONES DE LA PLANILLA DE PRECIOS

1. ONE S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	*SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO)*	*Mes*	*Unidad*	*36*	*22.369.497*	*805.301.892*
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						***805.301.892***

2. NETLOGIC S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	*SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO)*	*Mes*	*Unidad*	*36*	*36.399.600*	*1.310.385.600*
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						***1.310.385.600***

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

Así también, se trae a colación la rectificación del Acta de Apertura de Sobres, en los siguientes términos:

RECTIFICACIÓN

ACTA U.O.C. Nº 34/2020

Se deja constancia que en el Acta de la Apertura de los Sobres – Ofertas llevada a cabo a través del Módulo de Presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP, correspondiente al llamado a la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/19 - SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO)****, se ha omitido involuntariamente incluir la*

observación realizada en la Apertura de Ofertas, por lo que se procede a rectificar la omisión en el Acta adjuntando la impresión de pantalla de la observación realizada:

- *NETLOGIC SRL*

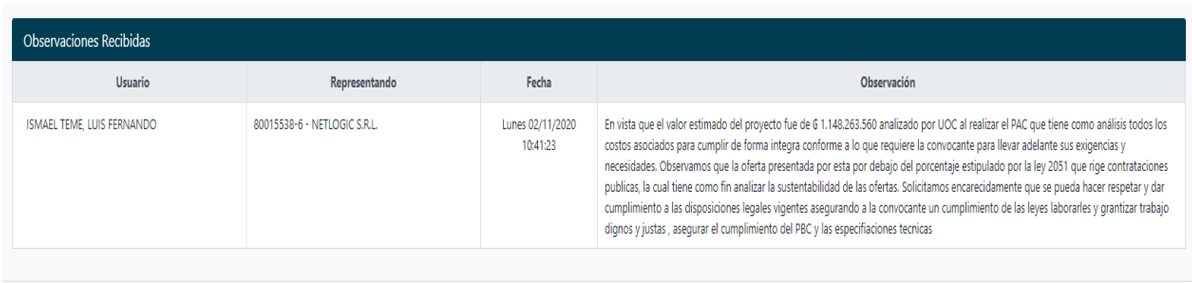

Observaciones Recibidas

Usuario	Representando	Fecha	Observación
ISMAEL TEME, LUIS FERNANDO	80015538-6 - NETLOGIC S.R.L.	Lunes 02/11/2020 10:41:23	En vista que el valor estimado del proyecto fue de ₲ 1.148.263.560 analizado por UOC al realizar el PAC que tiene como análisis todos los costos asociados para cumplir de forma integra conforme a lo que requiere la convocante para llevar adelante sus exigencias y necesidades. Observamos que la oferta presentada por esta por debajo del porcentaje estipulado por la ley 2051 que rige contrataciones publicas, la cual tiene como fin analizar la sustentabilidad de las ofertas. Solicitamos encarecidamente que se pueda hacer respetar y dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a la convocante un cumplimiento de las leyes laborarles y grantizar trabajo dignos y justas , asegurar el cumplimiento del PBC y las especifiaciones tecnicas

Por lo expuesto, se emite la rectificación correspondiente para lo que hubiere lugar, suscribiendo al pie los responsables de la Unidad Operativa de Contratación del BCP, asistentes al acto

Fin de la transcripción parcial de la rectificación del Acta de Apertura de Sobres.

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA NETLOGIC S.R.L.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
En vista que el valor estimado del proyecto fue de ₲ 1.148.263.560 analizado por UOC al realizar el PAC que tiene como análisis todos los costos asociados para cumplir de forma íntegra conforme a lo que requiere la convocante para llevar adelante sus exigencias y necesidades. Observamos que la oferta presentada por esta por debajo del porcentaje estipulado por la ley 2051 que rige contrataciones públicas, la cual tiene como fin analizar la sustentabilidad de las ofertas. Solicitamos encarecidamente que se pueda hacer respetar y dar cumplimiento a	De la explicación brindada por el oferente, el Área Técnica colige que el costo ofertado comprende el servicio de implementación de la solución ofertada, costo del producto, Salario del personal con sus respectivas cargas sociales, Ganancias, Impuestos, Gastos Administrativos, Papelería, Póliza, etc. Por todo lo anterior, entiende el Área Técnica, que al ser 5% de diferencia en relación al margen establecido en la Res. DNCP N° 1890/20, y al comprender la totalidad de los requerimientos del llamado, se encuentra garantizada la ejecución del contrato.

las disposiciones legales vigentes asegurando a la convocante un cumplimiento de las leyes laborarles y garantizar trabajo dignos y justas , asegurar el cumplimiento del PBC y las especificaciones técnicas.	

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículos 61 y 67 inciso c) del Decreto 2992/19).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas (*). (Consorcios).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).

i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*)

INCISOS	a	B	c	D	e	F	g	H	i	j
ONE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NETLOGIC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Se observa que las ofertas presentadas por las firmas **ONE S.A.** y **NETLOGIC S.R.L.** se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas que cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- "Tabla comparativa de precios..." **(Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).**

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, se observa que ambos oferentes cuentan con el referido certificado.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	90844	360267	634766	VerCertificado	Autorizado,	02/11/2020 10:20:58	800640411	ONE S.A.
Servicio	90279	360267	631575	VerCertificado	Autorizado,	21/10/2020 18:56:44	800155386	NETLOGIC SRL

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Corresponde traer a colación que el acto de apertura fue realizado a las 10:00 horas del 02/11/2020, sin embargo, la firma ONE S.A. ha obtenido con hora posterior al acto de apertura (10:20 horas del 02/11/2020) conforme a la imagen obtenida del portal del MIC que se indica más arriba. Al respecto, ONE S.A. no podrá ser beneficiado del margen de preferencia en virtud a lo dispuesto en el PBC:
"*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN**). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio**. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será*

necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional" –el destacado es nuestro-.

Cabe acotar que, de los precios ofertados por ambos oferentes se observa que existe una diferencia mayor al 20% entre el precio cotizado por ONE S.A. y NETLOGIC S.R.L., por lo que resulta inoficioso la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia.

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

	OFERENTE.	**PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).**
1.	ONE S.A.	₲ 805.301.892.-
2.	NETLOGIC S.R.L.	₲ 1.310.385.600.-

***3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*.**

Que, por **MEMORANDO GTIC Nº 265/2020,** la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones**,** se expide en relación a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

"En atención al ACTA U.O.C. Nº 34/2020 de apertura de ofertas de fecha 02/11/2020, se detallan a continuación las firmas que presentaron ofertas, en el marco del llamado de referencia:

- ***ONE S.A.***
- ***NETLOGIC S.R.L.***

Al respecto, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta más económica correspondiente a la firma ***ONE S.A.****, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, motivo por el cual ya no fue analizada la oferta correspondiente a la firma* ***NETLOGIC S.R.L.***

Durante el proceso de revisión se han realizado consultas al oferente ***ONE S.A.****, obteniendo las siguientes respuestas:*

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada en fecha 05/11/2020	*Respuesta de fecha 05/11/2020*	*Se recibe la planilla con la composición detallada de los precios ofertados.*

Por lo tanto, informamos que la oferta de la firma ONE S.A. cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, éstos se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020, por debajo del precio referencial (-30%), motivo por el cual se ha solicitado la justificación y explicación detallada del precio ofertado, y con base en la respuesta consideramos razonable el desglose los precios remitidos.

LPN N° 25/19 - SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO). con ID: 360267
Evaluación Técnica: ONE S.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN

Descripción:	***Especificar***	***Cumple / No Cumple***
Marca y modelo de la solución:	*Arcserve UDP Appliance modelo 9144DR https://arcservelatam.com/virtual-world/docs/spa/new-library/arcserve-appliance-9000-series-whatsnew-datasheet-esp-190923.pdf*	*Cumple*
El licenciamiento de la solución deberá cubrir la capacidad mínima de 48 TB de almacenamiento de la solución (independiente de la cantidad de Hosts/máquinas virtuales /servidores a ser respaldados) o proveer protección como mínimo a: 40 (cuarenta) sockets, 15 (quince) máquinas físicas (Windows o Linux – 1 socket por equipo) y 100 (cien) estaciones de trabajo, con todas las funcionalidades requeridas en este apartado. Las licencias deberán ser del tipo full o su equivalente. *El Oferente deberá seleccionar el tipo de licenciamiento más adecuado para la solución ofertada, siempre y cuando respete los delineamientos expuestos anteriormente.*	*El licenciamiento es de tipo Appliance (el cual incluye la licencia Premium), y soporta todo lo que pueda ser acomodado en la capacidad de discos del modelo ofrecido, independientemente de la cantidad de hosts, máquinas virtuales, servidores, estaciones de trabajo e inclusive elementos de office 365 (Exchange online, Sharepoint online, onedrive)* *https://arcservelatam.com/virtual-world/docs/spa/new-library/arcserve-udp-licensingguide-esp-190425.pdf*	*Cumple*
El licenciamiento de la solución deberá incluir las siguientes funcionalidades: Full tape backup, administración basada en roles y Volume Shadow Copy Service con soporte de hardware snapshot.	*Con el licenciamiento de tipo Premium se incluyen los módulos Arcserve UDP y Arcserve Backup. Con ellos se cumple con Full tape backup, administración basada en roles, volumen shadow copy service y con soporte a hardware snapshot:* - *Acerca de full tape backup: https://documentation.arcserve.com/Arcserve-Backup/available/18.0/ENU/Bookshelf_Files/HTML/admingde/default.htm#42396.htm?Highlight=%22full%20backup%22, https://documentation.arcserve.com/Arcserve-UDP/Available/7.0/ENU/Bookshelf_Files/HTML/SolG/default.htm#UDPSolnGuide/udp_hw_to_creat_arch_2_tape.htm?Highlight=copy%20tape,* - *Acerca de administración basada en roles: https://documentation.arcserve.com/Arcserve-UDP/Available/7.0/ENU/Bookshelf_Files/HTML/SolG/default.htm#UDPSolnGuide/udp_using_udp_role_based_adm.htm?Highlight=role%20administration* - *Acerca de volumen shadow copy servisse y soporte a hardware snapshot: https://arcservelatam.com/virtual-world/docs/spa/new-library/arcserve-udp-licensingguide-esp-190425.pdf, https://documentation.arcserve.com/Arcserve-UDP/Available/7.0/ENU/Bookshelf_Files/HTML/SolG/default.htm#UDPSolnGuide/udp_hw_2_use_str_4_bkup_snp_intro.htm?Highlight=hardware%20snapshot*	*Cumple*

Las licencias deberán incluir tanto servidores físicos como virtuales, estaciones de trabajo, hypervisores (VMware, Hyper-V), etc., independientemente de la cantidad de servidores, sockets y estaciones de trabajo.	*Las licencias de tipo Appliance tiene incluido el respaldo de servidores físicos y virtuales (Vmware, Hyper-v y otros hypervisores) así como estaciones de trabajo (físicas o virtuales) independientemente de la cantidad de servidores, sockets y estaciones de trabajo: https://arcservelatam.com/virtual-world/docs/spa/new-library/arcserve-udp-licensingguide-esp-190425.pdf*	*Cumple*
La solución ofertada deberá tener capacidad de respaldar servidores físicos y virtuales con sistemas operativos Windows y Linux.	*En la matriz de compatibilidades muestra la capacidad de respaldos tanto de equipos Windows o Linux, físicos y virtuales: https://support.arcserve.com/s/article/Arcserve-UDP-7-0-Software-Compatibility-Matrix?language=en_US*	*Cumple*
La solución deberá tener la capacidad de conectarse a las librerías de cintas[3] instaladas en el BCP, para el copiado y/o restauración de datos en los tipos de cinta[4] utilizados para el almacenamiento a largo plazo.	*En el certified device list, se encuentran soportados los tipos de librería indicados: https://downloads.arcserve.com/Arcserve-CDL-Pages/win-18.0-cdls/4536_165_ibm_basecdl.html#tapelibs*	*Cumple*
La solución deberá cubrir al menos 15 (quince) días de puntos de restauración como mínimo.	*El Appliance que se utilizará en este servicio tiene una capacidad de almacenamiento utilizable de 48 TB, esto ofrece poder respaldar mínimamente hasta 144 TB de datos en origen (relación 3:1. La capacidad real de backup puede variar según el tipo de dato, el tipo y el cronograma de backup, entre otros factores) https://arcservelatam.com/virtual-world/docs/spa/new-library/arcserve-appliance-9000-series-whatsnew-datasheet-esp-190923.pdf*	*Cumple*
La capacidad interna utilizable en disco de la solución deberá ser de 48 (cuarenta y ocho) TB, como mínimo, expandible hasta una capacidad máxima de al menos 96 (noventa y seis) TB. El licenciamiento deberá contemplar la capacidad de al menos 48 TB del hardware a ser utilizado en el marco del servicio.	*El modelo de Apliance 9144DR cuenta con la capacidad usable y el crecimiento requerido: https://arcservelatam.com/virtual-world/docs/spa/new-library/arcserve-appliance-9000-series-whatsnew-datasheet-esp-190923.pdf El licenciamiento Premium en la modalidad appliance, cubre la capacidad requerida: https://arcservelatam.com/virtual-world/docs/spa/new-library/arcserve-udp-licensingguide-esp-190425.pdf*	*Cumple*
La solución ofertada deberá poseer un procesador de última generación x86 de al menos 10 núcleos y velocidad de al menos 2.2GHz, además con disco de estado sólido (SSD) interno de 400GB como mínimo.	*Appliance modelo 9144DR https://arcservelatam.com/virtual-world/docs/spa/new-library/arcserve-appliance-9000-series-whatsnew-datasheet-esp-190923.pdf*	*Cumple*
El hardware de la solución deberá contar con 2 (dos) puertos 10G SFP+ con sus respectivos módulos multimodo y 2 (dos) puertos FC 16G HBA como mínimo.	*Incluido en el Appliance 9144DR https://arcservelatam.com/virtual-world/docs/spa/new-library/arcserve-appliance-9000-series-whatsnew-datasheet-esp-190923.pdf*	*Cumple*
La solución deberá ser compatible con unidades de storage de los siguientes tipos: EMC VNX 5200, IBM Storwize V7000 y V3700, DELL SC4020 (todos ellos actualmente en producción en el BCP) para respaldo desde dispositivos de almacenamiento, e incluir todos los accesorios, módulos y adaptadores para integrase correctamente a la infraestructura IP y FC del BCP.	*A través de la conectividad Ethernet y/o FC, se realizan los respaldos de los datos residentes en las unidades de storage https://arcservelatam.com/virtual-world/docs/spa/new-library/arcserve-appliance-9000-series-whatsnew-datasheet-esp-190923.pdf*	*Cumple*
La solución deberá poseer como mínimo las siguientes funcionalidades e incluir el	*Todos los requerimientos son cubiertos: https://arcservelatam.com/virtual-*	*Cumple*

licenciamiento necesario para: • *Soporte de deduplicación global para reducción de datos.* • *Cifrado de los backups con algoritmos seguros.* • *Consola de administración web unificada (Management Web UI).* • *Control de acceso integrado basada en roles, e integrado por Active Directory.* • *Configuración de políticas de acceso a backups e inventario de backups, con soporte de tareas programas de mantenimiento automático de backups, configurables por tiempo.* • *Backup incremental y full de máquinas virtuales y físicas para sistemas operativos como Windows y Linux, con definición de puntos de restauración.* • *Backup/Restauración directo de máquinas virtuales sin agentes en VMware vSphere y Microsoft Hyper-V con integración directa a estas herramientas.* • *Backup/Restauración a nivel de agentes y/o plugins para aplicaciones, base de datos y sistemas operativos empresariales.* • *Backup/Restauración de volúmenes de datos de máquinas virtuales directamente.* • *Backup/Restauración a nivel de ficheros de datos con soporte de sistemas de archivos para Windows y Linux, con recuperación granular de archivos individuales, correos electrónicos, objetos de Active Directory y documentos de SharePoint.* • *Backup/Restauración a nivel de Aplicaciones y servidores de archivo como: Microsoft Exchange 2016 o superior, Microsoft SQL Server, Oracle Database y Windows Active Directory.* • *Backup/Restauración directamente desde SAN, NAS y NFS storage.* • *Soporte de Backup/Restauración en nubes privadas.* • *Creación de réplicas virtuales desde backups sin impacto en servicios en producción.* • *Creación de informes de backups, monitoreo y alertas de tareas de backups y toda la infraestructura asociada al servicio ofertado.* • *Activación inmediata de copas de seguridad de sistemas críticos en VMware y Microsoft Hyper-V, para montar la imagen de una VM en un host de vSphere o Hyper-V directamente desde un archivo de backup, desde cualquier punto de restauración (incremental o completo).* • *Optimización WAN para backup en sitio alterno.*	*world/docs/spa/new-library/arcserve-udp-datasheet-latin-spanish.pdf* *Matriz de compatibilidades tanto de Arcserve Backup como Arcserve UDP* *https://support.arcserve.com/s/article/Arcserve-Backup-18-Software-Compatibility-Matrix?language=en_US* *https://support.arcserve.com/s/article/Arcserve-UDP-7-0-Software-Compatibility-Matrix?language=en_US*	
La solución deberá tener soporte y actualizaciones con posibilidades de escalar directamente con el fabricante.	*El servicio de mantenimiento con el fabricante es obligatorio y está incluido en el licenciamiento: https://arcservelatam.com/virtual-*	*Cumple*

	world/docs/spa/new-library/arcserve-udp-licensingguide-esp-190425.pdf	

[3] Los tipos de Tape Library utilizados en el BCP son: IBM TS2240, IBM TS3200.
[4] Los tipos de cinta utilizados en el BCP son: LTO 4, LTO 5, LTO 8.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional.".

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

LPN N° 25/19 - SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO). con ID: 360267

ONE S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	81112002-001	SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO)	Mes	UNIDAD	36	22.369.497	805.301.892	31.896.210	-9.526.713	-30%
						Precio Total	**805.301.892**			

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple del Estatuto de Constitución y/o RUC que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en el ramo objeto del presente llamado.	sipe_onesa_1604090419851	Cumple	
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 1 (una), de haber prestado servicios de copias de respaldo corporativo, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	referencia_de_cliente_onesa_1604073375339 Banco Familiar SAECA págs. 1 y 2	Cumple	
c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de copias de respaldo corporativo a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años (2015 a 2019), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	referencia_de_cliente_onesa_1604073375339 Banco Familiar SAECA pag. 1	Cumple	

CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen los requerimientos mínimos de la solución, con la inclusión de las descripciones y demás requisitos exigidos en el cuadro obrante en la Sección "Especificaciones técnicas y Suministros Requeridos".	especificaciones_t_cnicas_cv_cert_onesa_1604075225449 págs. 1 al 6; 13	Cumple	
b) Garantía de buen servicio y calidad, emitida por el Oferente, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	declaraciones_juradas_onesa_1604088307141 pág. 2	Cumple	
c) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico, la infraestructura y los equipos de trabajo requeridos para la prestación del servicio, detallados en la Sección "Especificaciones técnicas y Suministros Requeridos".	declaraciones_juradas_onesa_1604088307141 pág. 3	Cumple	
d) Currículum Vitae del personal técnico asignado al servicio, conforme al "Formulario de Curriculum Vitae" incluido en la Sección "Especificaciones técnicas y Suministros Requeridos", acompañado de los documentos de respaldo detallados en dicho Formulario.	especificaciones_t_cnicas_cv_cert_onesa_1604075225449 Víctor Elías Escobar Gómez págs. 7 al 11 Oscar Alberto Carles Barriocanal págs. 12 al 16	Cumple	

e) Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente indique que ha realizado servicios de implementación de la solución en entidades financieras y/o en instituciones públicas, de una capacidad comprobada de backup de al menos 20TB. Se requieren al menos 2 (dos) experiencias, indicando el lugar de implementación, número telefónico y correo electrónico de contacto. El BCP se reserva el derecho de verificación de los datos proveídos.	declaraciones_juradas_onesa_1604088307141 pág. 4	Cumple	
f) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor o Sub-Distribuidor autorizado para el Paraguay de la solución tecnológica a ser utilizada en el marco de la prestación del servicio, autorizado a prestar el soporte técnico y el cambio de partes por garantía; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 de la Sección Formularios del PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.	autorizacion_del_fabricante_mayorista_onesa_1604086499286 págs. 1, 2 y 4	Cumple	
g) Catálogos o impresos descriptivos de la solución, con el vínculo (link/url) oficial del fabricante en el cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas de la solución.	cat_logos_arcserve_1604074097029 págs. 1 al 8	Cumple	
h) Fotocopia simple de documentación del fabricante mediante la cual se demuestre la integración existente de manera nativa con servidores Windows, Linux, VMWare y Hyper-V.	autorizacion_del_fabricante_mayorista_onesa_1604086499286 pág. 3	Cumple	

Fin de la transcripción parcial del **MEMORANDO GTIC Nº 265/2020.**

De manera complementaria, el Área Técnica refiere: "*De la explicación brindada por el oferente, ésta Área Técnica colige que el costo ofertado comprende el servicio de implementación de la solución ofertada, costo del producto, Salario del personal con sus respectivas cargas sociales, Ganancias, Impuestos, Gastos Administrativos, Papelería, Póliza, etc.*

Por todo lo anterior, entiende ésta Área Técnica, que al ser 5% de diferencia en relación al margen establecido en la Res. DNCP N° 1890/20, y al comprender la totalidad de los requerimientos del llamado, se encuentra garantizada la ejecución del contrato". **Fin de la trascripción parcial del informe complementario.**

VI. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN RELACIÓN AL INFORME TÉCNICO.

En relación a lo expuesto por el Área Técnico, se colige que la oferta presentada por la firma **ONE S.A.**, cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos. En lo concerniente a los precios cotizados, el oferente cotiza a un precio que en comparación al precio referencial representa una diferencia de -30%, motivo por el cual se ha solicitado la justificación y explicación detallada del precio ofertado, y con base en la respuesta la misma fue considerada como razonable por el Área Técnica.

VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 166/2020 remitida a la firma ONE S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	**CUMPLE.**
Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra	**NO APLICA (*)**

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado (**).	
Certificado de Cumplimiento Tributario (**).	**CUMPLE.**

(*) Al respecto, la firma oferente presenta el AI N° 625 de fecha 03 de agosto de 2020 que en el "VISTO" expone: "*El pedido de suspensión de efectos, formulado (…) en representación de la firma ONE S.A. y los Señores FERNANDO ARTURO QUINTANA DA SILVA, OSCAR ALBERTO CARLES BARRIOCANAL, MARIA ELENA NICORA, JUAN CAZENAVE y EFREN MARTIN*", y por otro lado resuelve: "***HACER LUGAR** a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley 6355 'QUE MODIF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 (…) en relación a la parte accionante*".

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta de la firma presentada por **ONE S.A.**, de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.
En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2016	2017	2018	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	2,8675	2,3516	2,2718	2,4970
Índice de Endeudamiento (PT/AT): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	34%	35%	42%	37%
Rentabilidad/Patrimonio: El promedio no deberá ser negativo.	0,5189	0,3615	0,4340	0,4381

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE / PRESENTA	**NO CUMPLE / NO PRESENTA**
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.	
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA (*).	
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores**	NO APLICA (**)	

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. **(**)**		
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". (**)	CUMPLE.	

(*) Al respecto, corresponde traer a colación que el acto de apertura fue realizado a las 10:00 horas del 02/11/2020, sin embargo, la firma ONE S.A. ha obtenido con hora posterior al acto de apertura (10:20 horas del 02/11/2020) conforme se constata del portal del MIC, en este sentido, no implica la descalificación sin embargo no podrá acogerse al beneficio con base a lo dispuesto en el PBC: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).* ***El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio****. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*" –el destacado es nuestro-.

(**) En relación al requerimiento de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos emitido por la Contraloría General de la República, la firma oferente presenta el AI N° 625 de fecha 03 de agosto de 2020 que en el "VISTO" expone: "*El pedido de suspensión de efectos, formulado (…) en representación de la firma ONE S.A. y los Señores FERNANDO ARTURO QUINTANA DA SILVA, OSCAR ALBERTO CARLES BARRIOCANAL, MARIA ELENA NICORA, JUAN CAZENAVE y EFREN MARTIN*", y por otro lado resuelve: "***HACER LUGAR*** *a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley 6355 'QUE MODIF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 (…) en relación a la parte accionante*".

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
9. Documentos legales.		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.	
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.	
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**	
10. CAPACIDAD FINANCIERA.		
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.	
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	
c) Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	
d) Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.	
11. EXPERIENCIA REQUERIDA.		
a) Fotocopia simple del Estatuto de Constitución y/o RUC que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en el ramo objeto del presente llamado.	CUMPLE.	
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como	CUMPLE.	

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
mínimo 1 (una), de haber prestado servicios de copias de respaldo corporativo, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.		
c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de copias de respaldo corporativo a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años (2015 a 2019), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	
12. CAPACIDAD TÉCNICA.		
a) Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen los requerimientos mínimos de la solución, con la inclusión de las descripciones y demás requisitos exigidos en el cuadro obrante en la Sección "Especificaciones técnicas y Suministros Requeridos".	CUMPLE.	
b) Garantía de buen servicio y calidad, emitida por el Oferente, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE.	
c) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico, la infraestructura y los equipos de trabajo requeridos para la prestación del servicio, detallados en la Sección "Especificaciones técnicas y Suministros Requeridos".	CUMPLE.	
d) Currículum Vitae del personal técnico asignado al servicio, conforme al "Formulario de Curriculum Vitae" incluido en la Sección "Especificaciones técnicas y Suministros Requeridos", acompañado de los documentos de respaldo detallados en dicho Formulario.	CUMPLE.	
e) Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente indique que ha realizado servicios de implementación de la solución en entidades financieras y/o en instituciones públicas, de una capacidad comprobada de backup de al menos 20TB. Se requieren al menos 2 (dos) experiencias, indicando el lugar de	CUMPLE.	

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
implementación, número telefónico y correo electrónico de contacto. El BCP se reserva el derecho de verificación de los datos proveídos.		
f) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor o Sub-Distribuidor autorizado para el Paraguay de la solución tecnológica a ser utilizada en el marco de la prestación del servicio, autorizado a prestar el soporte técnico y el cambio de partes por garantía; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 de la Sección Formularios del PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.		
g) Catálogos o impresos descriptivos de la solución, con el vínculo (link/url) oficial del fabricante en el cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas de la solución.		
13. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.	

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la de la firma **ONE S.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", la firma **ONE S.A.** cotiza a un precio que en comparación al precio referencial representa una diferencia de -30%, motivo por el cual se ha solicitado la

justificación y explicación detallada del precio ofertado, y con base en la respuesta la misma fue considerada como razonable por el Área Técnica.

IX. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 1.350.000.000 y la Ejecución Anual es de ₲. 300.000.000. en el presente ejercicio, teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (260) y que el monto a ejecutar asciende ₲ 805.301.892, entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

X. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2020 – SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO) - ID N° 360267"**, conforme al siguiente detalle:

ONE S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO)	Mes	Unidad	36	22.369.497	805.301.892
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**805.301.892**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio de Servicio que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Informe CEO N°083/2020.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2020.11.17 09:53:50 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2020.11.17 10:57:55 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.11.17 10:48:05 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Antonio Zarate
Firmado digitalmente por Walter Antonio Zarate
Fecha: 2020.11.17 11:28:57 -03'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2020.11.17 14:14:13 -03'00'

Gerente General